



Resolución Ejecutiva Regional N° 0351 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **14 JUL. 2011**

VISTO, el Oficio N° 183-2011-GORE-ICA/GRRNGMA-SGDC, sobre la propuesta de la Actualización del Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2011-2019, formulado por la Sub Gerencia de Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la región;

Que, dentro de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica, en materia de Defensa Civil está la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales, conforme a lo señalado en el Inc. a) del Art. 61° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

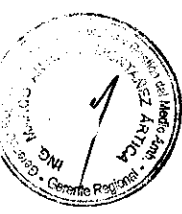
Que, con Oficio N° 183-2011-GORE-ICA/GRRNGMA-SGDC, de fecha 30 de Junio de 2011, el Área de Capacitación del Comité Regional de Defensa Civil remite a la Sub Gerencia de Defensa Civil, con fines de su aprobación, el Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2011-2019 que actualiza el Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2010 aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0608-2010-GORE-ICA/PR, el mismo que ha sido elaborado sobre la base de los lineamientos generales del Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, aprobado mediante Decreto Ley N° 19338 "Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil", el D.S. N° 005-88-SGDM, Reglamento de la Ley N° 19338 y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, referido Plan Regional de Operaciones de Emergencia tiene como misión planificar e implementar las acciones necesarias desde las organizativas, planeamiento, capacitación y equipamiento para estar en capacidad de brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente asistencia ante las emergencias y/o desastres de diversas magnitudes, originados por fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre en la Región Ica, permitiendo tomar las acciones oportunas y pertinentes con el fin de proteger la vida de la población, el patrimonio, el medio ambiente y en general, minimizar las consecuencias adversas de los mismos; de lo que resulta necesario actualizarlo con la implementación de acciones con el propósito de trabajar sobre las vulnerabilidades existentes con relación a diferentes peligros existentes (sismos, huaycos, inundaciones, tsunamis, sequías, incendios, entre otros); fortaleciendo la capacidad operativa de los organismos y las diferentes instituciones que forman parte del Comité Regional de Defensa Civil y de la población;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Gobiernos Regionales probado por Ley N° 27867; y sus modificatorias lees N° 27902 y 28968 y con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Asesoría Jurídica y la Conformidad de la Gerencia Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Actualización del Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2011-2019, el mismo que cuenta con 59 folios, por lo expuesto en los considerados del presente acto resolutivo.



1280

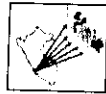
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para la ejecución y monitoreo del Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2011-2019.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a la Dirección Regional de Defensa Civil, a las Direcciones Regionales y Sub Gerencias del Gobierno Regional de Ica, Dirección Territorial Policial XV DITERPOL- ICA, Oficina de Registro Militar, Cruz Roja de Bomberos, Comandante Grupo Aéreo N° 51 -Pisco, Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil de Ica, para conocimiento y aplicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso Navarro Cabanillas
D^og. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Julio del 2011
Of. Circular N° 1268-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0351-2011 de Fecha 14-07-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Juan A. Uribe López
Sr. JUAN A. URIBE LÓPEZ
Jefe (e)